

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de Dos Mil veinte (2020)

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 01195 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Téngase en cuenta para todos los efectos legales, la aceptación del cargo manifestada por el representante legal de ACEPLANS GESTIÓN INMOBILIARIA S.A.S, sociedad designada para el cargo de secuestre dentro de las presentes diligencias. (fl. 115)

Adviértase al secuestre que la posesión del cargo tiene lugar ante el funcionario comisionado en el momento que se realice la diligencia de secuestro comisionada.

Comoquiera que la solicitud elevada por la actora (fl. 121), cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 293 de Código General del Proceso, se autoriza emplazar al demandado **ALIRIO HEREDIA BUITRAGO** en el listado que habrá de publicarse en EL ESPECTADOR o EL TIEMPO *(art 108 ibidem)*.

La parte interesada allegue constancia de la publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.61 del 21/09/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**142a0f05bd0f029a800c1fa58665e42aa9a1d5cd6534de
22d17d79f8b7484b13**

Documento generado en 18/09/2020 01:01:46 p.m.